



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 04-05

Asunto: Hacia un mercado de energía renovable en América del Norte

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte;

DE ACUERDO con el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), que señala que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo [...], así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

HABIENDO participado en el taller Hacia un Mercado de Energía Renovable en América del Norte organizado por la CCA los días 28 y 29 de octubre de 2004 en Montreal, Canadá;

PRESENTA las siguientes recomendaciones a la consideración del Consejo relativas a la planeación del trabajo de la CCA para apoyar la solución de los retos a que se enfrenta el mercado de energía renovable en la región del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Para facilitar el trabajo del Consejo, el CCPC ha organizado sus recomendaciones en torno de los tres nuevos pilares de nuestra institución.

General

- El CCPC insta al Consejo a promover con firmeza y determinación el uso de la energía renovable y la conservación energética para alcanzar nuestros objetivos de protección ambiental y mejores salud y bienestar de los pobladores de América del Norte.

Información para la toma de decisiones

- Fomentar la generación de información compatible y tecnología de la información centradas en lograr que tal acervo de conocimiento, así como la respectiva tecnología, esté disponible para quienes toman las decisiones y los ciudadanos en general. La energía solar, eólica y geotérmica podrían ser áreas prioritarias para comenzar dichas actividades. La construcción de esas bases de datos podrían identificar las lagunas y estimular los esfuerzos para eliminar estas últimas.
- Impulsar la normalización de las metodologías de medición de la calidad de las diversas fuentes de energía. La armonización de las normas de la energía renovable ayudarán a crear nuevos mercados. La CCA podría establecer un

- registro central y público en el cual los tres países se comprometieran a registrar la producción de energía renovable de manera normalizada o estandarizada.
- Estimular la investigación y el análisis de los costos totales de cada fuente de combustible, incluido el costo ecológico, comenzando por los fósiles. Algunas fuentes podrán ser renovables pero no necesariamente sustentables o respetuosas del medio ambiente en el más amplio sentido del término.
 - Una organización como la CCA podría fomentar investigaciones útiles sobre modelos de participación ciudadana directa, en particular la indígena, en proyectos comunitarios de energía renovable, en especial aquéllos que entrañen dar cuenta de la participación en trabajo por parte de la población indígena local. Sería interesante que en tales modelos el valor del conocimiento tradicional se considere una “inversión” local, como se prevé en el artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Otro reto de similar importancia sería definir la manera de adecuar en esos modelos la realidad de la incertidumbre de la tenencia de las tierras indígenas en nuestros diversos sistemas jurídicos.

Desarrollo de la capacidad

- La CCA podría ser una intermediaria para poner en contacto tanto a las partes con las necesidades correspondientes (patrocinio y transferencia de tecnología) como a los proyectos con las fuentes de financiamiento (fondos éticos y conjuntos de inversiones con ventaja ambiental).
- Promover la creación de un fondo de América del Norte para proyectos pequeños que reciban financiamiento de los grandes productores de energía como un porcentaje de sus proyectos. También es muy importante que los criterios para tener acceso a esos fondos establezcan condiciones de sustentabilidad de los proyectos. La CCA podría trabajar con las comunidades para ayudarles a definir el carácter de la inversión que desean mediante el establecimiento de sus propios criterios de inversiones medioambientales éticas.
- Es importante comprender las barreras para el desarrollo de nuevos incentivos de mercado para la energía renovable de modo tal que los esfuerzos se puedan traducir en una mayor capacidad para realizarlos. Este ángulo debe estar presente en todos los niveles (individual e institucional).
- Fomentar para cada fuente de energía renovable la constitución de redes entre los tres países como primer paso para establecer alianzas destinadas a superar las barreras del desarrollo del mercado.

Comercio y medio ambiente, incluido el artículo 10(6) del ACAAN

- Se requiere un marco regulatorio y de política coherente que apoye el desarrollo de los mercados de energía renovable y sus respectivas tecnologías.
- Una manera de crear condiciones favorables para la inversión y motivar tanto a la industria cuanto a los consumidores es que las naciones del TLCAN adopten objetivos y plazos obligatorios para la producción de energía renovable.

- Crear un foro en el que los gobiernos y los grupos de interés (industria, academia, ONG) puedan comenzar a negociar las normas de la cartera de participación de energía renovable para toda América del Norte.
- Instituir un cuerpo coordinador que garantice que los mercados de energía renovable certificada sean compatibles en las diversas jurisdicciones.
- El Consejo debe proseguir sus esfuerzos para elevar y mantener la colaboración con sus contrapartes de comercio y energía.

Aprobada por los miembros del CCPC

29 de noviembre de 2004